



Eje Atlántico

## Fomento licita el proyecto constructivo de la Línea de Alta Velocidad entre O Porriño y la frontera portuguesa

- El presupuesto asciende a 590.000 euros.
- El tramo tienen una longitud de 6,6 kilómetros.

Madrid, 24 de diciembre de 2010 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha licitado la redacción del proyecto constructivo de plataforma del tramo del Eje Atlántico de alta velocidad entre O Porriño y la frontera portuguesa. El presupuesto de la licitación, publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado, asciende a 590.000 euros.

El tramo objeto del proyecto pertenece al Eje Atlántico de alta velocidad, por lo que se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT). Asimismo, forma parte del proyecto prioritario nº 19 de la Red Transeuropea de Transportes: Interoperabilidad ferroviaria de alta velocidad en la Península Ibérica. Oporto-Vigo, tramo transfronterizo Ponte da Lima-Vigo.

El objeto del proyecto es definir las obras necesarias para la implantación de la plataforma en el tramo O Porriño-Frontera portuguesa, de unos 6,6 km de longitud.

La premisa de partida es el diseño de una plataforma para doble vía electrificada de alta velocidad ferroviaria, considerando además que la ejecución de las obras minimice las afecciones a las circulaciones actuales. La nueva línea deberá permitir el tráfico exclusivo de trenes de viajeros.



Por otra parte, la actual vía ibérica deberá mantenerse en uso para los tráficos de mercancías y regionales, por lo que deberán definirse todas las actuaciones necesarias a tal efecto.

### **Antecedentes**

El antecedente principal del presente proyecto es el “Estudio Informativo del Proyecto del Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Frontera Portuguesa - Porriño”, el cual se encuentra pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

Así, Fomento adelanta la licitación de la redacción del proyecto a la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental al objeto de acortar plazos en la actuación, reduciendo de esta forma el desfase temporal entre el inicio de la redacción del proyecto y la aprobación definitiva del Estudio Informativo.

Como es preceptivo, todas las observaciones que establezca dicha Declaración de Impacto Ambiental serán incorporadas durante la redacción del proyecto constructivo.